

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 27 DIC. 2006

VISTO Y CONSIDERANDO Que con motivo de las tradicionales fiestas de fin de año, la suscripta ha encomendado la publicidad de saluciones respectivas a navidad y año nuevo, en la revista LIF-S, corresponde autorizar el pago de la Factura "C" N° 0002-00000091, correspondiente a LIF'S Producciones, de Ifis GAJARDO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00).

Que la presente contratación se encuentra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de contabilidad y la Resolución N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR el pago de la Factura "C" N° 0002-00000091, correspondiente a LIF'S Producciones, de Ifis GAJARDO, por el importe de PESOS UN MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00), en concepto de publicaciones de salutación con motivos de las fiestas tradicionales de fin de año, durante el mes de diciembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.-Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

535 / 06